

Ate, 03 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2023-EMAPE/PE**VISTOS:**

El memorándum N° 001857-2023-EMAPE/GG de fecha 02 de noviembre de 2023 de la Gerencia General, el Informe N° 1371-2023-EMAPE/GRH de fecha 03 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Recursos Humanos, el Memorándum N° 001913-2023-EMAPE/GCAF de fecha 02 de noviembre de 2023 de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N° 000678-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 03 de noviembre de 2023, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica y el Informe N° 000119-2023-EMAPE/GG de fecha 03 de noviembre de 2023, de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante Acta de Sesión del Directorio N° 14 – 2023 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima S.A. – EMAPE S.A. se acuerda por unanimidad aprobar la delegación de facultades del Directorio, a la Presidencia Ejecutiva, para aprobar la designación y encargatura de cargo y funciones de los Gerentes de EMAPE S.A. y aceptar las renunciaciones que formulen, con cargo a informar al Directorio;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023 se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE;

Que, el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. EMAPE S.A. de las funciones de la Presidencia Ejecutiva (ítem i), señala: *"Designar a la Secretaria Técnica que se encargara de la precalificación de las denuncias y por presuntos actos de corrupción"*.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 70-2023-EMAPE/GG de fecha 12 de abril de 2023, se resuelve designar a partir del 12 de abril de 2023 al señor Gabino Juan Francisco Mendoza Marín, en el cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.

Que, mediante Memorándum N° 001857-2023-EMAPE/GG, de fecha 02 de noviembre de 2023, mi despacho solicita la evaluación curricular de la señora Jessica Jacqueline Silva García, con el objeto de verificar si cumple con el perfil para la designación en el cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 001371-2023-EMAPE/GRH de fecha 03 de noviembre de 2023, emite opinión favorable y comunica que la señora Jessica Jacqueline Silva García, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles de Puestos para la designación en el cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.;

Que, mediante el Memorándum N° 001913-2023-EMAPE/GCAF de fecha 02 de noviembre de 2023, la Gerencia Central de Administración y Finanzas, acoge y remite los actuados a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica solicitando opinión legal y continuar con el trámite correspondiente;

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 00678-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 03 de noviembre de 2023, brinda opinión legal favorable para la designación de la señora Jessica Jacqueline Silva García en el cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.;

Que, mediante Informe N° 000119-2023-EMAPE/GG de fecha 03 de noviembre de 2023, la Gerencia General, brinda su conformidad para la designación de la señora Jessica Jacqueline Silva García, en el cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.;

Que, de conformidad al Artículo Vigésimo Octavo ítem i), del Estatuto Social y el artículo 16 ítem i) del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. EMAPE S.A.;

Con el visado del Gerente General, del Gerente Central de Asesoría Jurídica y del Gerente de Recursos Humanos, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 03 de noviembre de 2023, la designación del Señor Gabino Juan Francisco Mendoza Marín, en el cargo de Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos – EMAPE S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir del 04 de noviembre de 2023 a la señora Jessica Jacqueline Silva García, en el cargo de Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos – EMAPE S.A.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Señor Juan Gabino Mendoza Marín y la señora Jessica Jacqueline Silva García, y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal webinstitucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento Firmado Digitalmente por:

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ

Presidencia Ejecutiva

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.

EMAPE S.A.